



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda Economica Capacitación No Docente Agente Massimino- Cuota mes de Diciembre

VISTO:

El expediente EX-2023-01061195 --UNC-ME#FL , presentado por la agente Garzón María Clara DNI N° 38.183.150, en el que se solicita una Ayuda Económica en el marco del Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el Personal Nodocente de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 2188/2017, donde se crea el Programa mencionado. Que el monto de esta ayuda económica fue fijado por las autoridades según RD-2023- 283-UNC-DEC#FL, y está destinada al personal No docente de esta Casa que no se encuentre gozando de licencia sin goce de haberes, y cuyos hijos en edad de cero a tres años inclusive, que asistan a guarderías públicas o privadas. Que dicha erogación se realiza luego de recibir la correspondiente documentación respaldatoria. Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar las erogaciones originadas.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°. Otorgar y disponer el pago de una ayuda económica para hijos en primera escolaridad, a la agente GARZÓN María Clara, DNI N° 38.183.150, por el monto de pesos doce mil (\$12.000,00) correspondiente al mes de diciembre.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma

